

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 29 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0511

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2015 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 9.150
21 02 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 284
21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	- 2.041

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS - 11.475 ✓

Auméntese

21 01 001 031 002	ASIGNACION POSTITULO ART. 42 LEY N 19.378	64
21 01 003 002 003	ASIG. DES. Y ESTIMULO AL DESEMP. COLECTIVO	7.270
21 01 004 004	ASIG. POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	1.816
21 02 001 014 001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY 18.717	247
21 02 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	37
21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.041

TOTAL AUMENTO GASTOS 11.475 ✓



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

MCD/rmr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3